

Prácticas Externas

GUÍA DE RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA LABORAL

Escuela Politécnica Superior
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Curso 2025-26



¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA LABORAL?

- Experiencia laboral y profesional que puede ser acreditada por el estudiante y que la UAH acepta computar como la asignatura de Prácticas (Externas o en Empresa).
- No incorporan calificación y, por tanto, no computan a efectos de baremación del expediente.
- Normalmente **no es necesario estar matriculado en Grado pero sí en Máster**¹. Una vez obtenido el reconocimiento se abonará el 25 % del precio del crédito.
- Las prácticas extracurriculares o curriculares en otra titulación **NO se pueden reconocer** por la asignatura de Prácticas.

¹Consultar con Secretaría de Alumnos/Posgrado para más información, dado que esta condición puede variar por diversos motivos particulares de la situación del alumno, como pueden ser: cumplimiento del mínimo de créditos por matrícula, requisitos de becas de estudios/investigación, etc.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

- La experiencia debe estar relacionada con las competencias inherentes a cada título y haber sido obtenida fuera del ámbito universitario.
- El tiempo debe ser **considerablemente mayor**² que lo requerido para la asignatura de Prácticas en cada caso:
 - Grados de Telecomunicación: > 450 horas (18 ECTS). Excepto GITT > 150 horas (6 ECTS)
 - Grados de Industriales: > 300 horas (12 ECTS).
 - Grados de Informática: > 300 horas (12 ECTS).
 - Máster en Ingeniería de Telecomunicación: > 225 horas (6 ECTS).
 - Máster en Ingeniería Industrial: > 150 horas (6 ECTS). .

²No hay un dato exacto. Se trata de un criterio cualitativo que evaluará la Comisión de Reconocimientos de la EPS. Cuanto mayor mejor.



¿CÓMO/DÓNDE LO PUEDO SOLICITAR?

Información a aportar³

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- Copia del contrato laboral.
- Currículum vitae.
- Informe técnico: descripción de funciones, tareas realizadas y el tiempo de desempeño (**firmado** por el responsable en la empresa y **sellado**).
- **Justificante de haber abonado la tasa para el estudio de la solicitud de reconocimiento de créditos:**
 - Si el trabajo realizado es en empresas españolas (35 euros)
 - Si el trabajo realizado es en empresas extranjeras (70 euros)

³Esta información es solo válida para **trabajadores por cuenta ajena** (los más habituales). Para otros casos, por favor consulte con el Coordinador EPS primero en luis.cruz@uah.es



¿CÚANDO LO PUEDO SOLICITAR?

En los periodos ordinarios, definidos por UAH

- GRADO: Consultar con Secretaría de Alumnos
- MÁSTER: Consultar con Secretaría de Posgrado

En los periodos extraordinarios, definidos por EPS⁴

- GRADO: Mediante formulario Web de la EPS:
TRÁMITES ACADÉMICOS->Solicitudes a Dirección->Solicitud genérica dirigida al director
- MÁSTER: Consultar con Secretaría de Posgrado

⁴Solo para situaciones excepcionales (presentación de TFG, etc.)



¿CÚANDO LO PUEDO SOLICITAR?

Periodos ORDINARIOS (en la UAH)

- Con carácter general coincide con el periodo de matrícula y modificación.
- Inicio de curso: julio-septiembre (Grado) y septiembre-octubre (Posgrado)
- Plazos definidos en los **calendarios administrativos** de Grado y Posgrado.
- Por ejemplo, para el curso 2025/2026:
 - Enlace: [calendario administrativo de grado](#)
 - Enlace: [calendario administrativo de posgrado](#)



¿CÚANDO LO PUEDO SOLICITAR?

Periodos EXTRAORDINARIOS (en la EPS y sólo para GRADO)

- Para contemplar casos en los que el alumno no ha acumulado la experiencia necesaria pero lo hará a lo largo del curso, la EPS permite solicitarlo hasta 27/03/2026.

